

H

la Compañía "ROYALTOUR S. A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:- COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración de la presente Escritura Pública, la señora María Arlette Suárez de Boudeville, a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la Compañía ROYALTOUR S. A. conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Trigésimo Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de Octubre de mil novecientos noventa y dos se constituyó la Compañía anónima ROYALTOUR S.A.; b) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía en sesión celebrada el diez de Febrero de mil novecientos noventa y tres por unanimidad de votos acordó aumentar el capital de la Compañía en la suma de Ocho millones de sucres mediante la emisión de ocho mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una y reformar el estatuto social en su Artículo Quinto; c) Las acciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de



00000003 I

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ROYALTOUR S. A.**

En Guayaquil, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres, a las dieciocho horas, en el inmueble signado con el número trescientos cuatro de la calle Pedro Carbo, se reunió la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía ROYALTOUR S. A., con la asistencia de los siguientes señores: María Arlette Suárez de Boudeville, representando quinientas acciones de su propiedad; María Elena Arroyo de Bernitt, representando quinientas acciones de su propiedad; Lila Durán Rendón de Carbo, representando quinientas acciones de su propiedad; María Alexandra Rendón Triviño, representando cuatrocientas noventa y nueve acciones de su propiedad; y, María Alexandra Loffredo de Moncayo, representando una acción de su propiedad, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Los socios por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: Primeros: Resoluciones sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía en la suma de un millón de sucres tomadas en la Junta General de fecha once de Enero de mil novecientos noventa y tres; y Segundos: Un nuevo aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía. Preside la sesión la señora María Elena Arroyo de Bernitt Presidenta de la compañía y de secretaría actúa la Gerente General señora María Arlette Suárez de Boudeville. La Presidenta dispone que la secretaría constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario la presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día y la Junta luego de deliberar sobre el particular acuerda por unanimidad de votos dejar sin efecto y sin valor alguno las resoluciones tomadas por la Junta General de accionistas de fecha once de Enero de mil novecientos noventa y tres; Luego se procede a tratar sobre el segundo punto del orden del día y la Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda aumentar el capital social de la compañía en la suma de ocho millones de sucres mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una y consecuentemente reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá.

ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de diez millones de sucres dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado y los señores accionistas acuerdan por unanimidad ejercer su derecho de preferencia esto es a suscribir acciones en proporción a lo que por Ley les corresponde excepto la señora Alexandra Loffredo de Moncayo que renuncia a

Ed. Piero Arce
Notario
Calle Comercio
Guayaquil

ejercer este derecho a favor de la señora María Alexandra Rendón Triviño por lo que la forma de pago es la siguiente: María Arlette Suárez de Boudeville, suscribe dos mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de dos millones de sucres en numerario; María Elena Arroyo de Bernitt, suscribe dos mil acciones ordinarias, nominativas de un valor de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de dos millones de sucres en numerario; Lila Durán Rendón de Carbo, suscribe dos mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de dos millones de sucres en numerario; María Alexandra Rendón Triviño, suscribe dos mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas esto es la suma de dos millones de sucres en numerario. La Junta por unanimidad de votos acuerda: 1) Aceptar la forma en que se ha suscrito y pagado el aumento de capital y, 2) Autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice todos los actos que sean necesarios para la legalización del presente aumento de capital acordado. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por todos los concurrentes, firmando para su constancia todos los presentes. f) M. Arlette Suárez de Boudeville; f) María Elena Arroyo de Bernitt; f) María Alexandra Rendón Triviño; f) Lila Durán Rendón de Carbo; f) María Alexandra Loffredo de Moncayo

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de actas respectivo. - Guayaquil, 10 de Febrero de 1993



María Arlette Suárez de Boudeville
Gerente General-secretaria



I

00000004

Guayaquil, Octubre 27 de 1992.

Señora
Maria Arlette Suárez de Boudeville
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplemo manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ROYALTOUR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, la designó Gerente General de la compañía por el periodo de dos años.

Como Gerente General de la compañía ejercerá indistintamente con el Presidente, la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ROYALTOUR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Trigesimo del Canton Guayaquil Abogado Piero Nycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de octubre del mismo año.

Atentamente,

Maria Elena Arroyo de Bernitt
Presidente

Acepto el cargo.- Guayaquil, Octubre 27 de 1992

Maria Arlette Suárez de Boudeville

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento.

H

to de CLIENTE GENERAL de ROYAL TONER S.A., a foja
30.306, Número 11.490 del Registro Mercantil y anotado bajo el Nú-
mero 21.010 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago
por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre
veinte y nueve de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador
Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAK ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



PIERO G. AYCART VINCENZINI



00000005 I

fecha diez de Febrero de mil novecientos noventa y tres, cuya copia certificada se agrega a esta minuta como documento habilitante.- TERCERA:-

REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes

expuestos la señora Maria Arlette Suárez de

Boudeville a nombre y representación en su calidad

de Gerente General de la Compañía ROYALTOUR S.A.

declara: Primero: Que se aumenta el capital social

de la Compañía en la suma de ocho millones de

suces mediante la emisión de ocho mil nuevas

acciones de un valor de un mil suces cada una y,

Segundo: Que se reforma el Artículo Quinto de los

estatutos sociales de la Compañía el mismo que

dirá: ARTICULO QUINTO: El capital social de la

Compañía es de Diez millones de suces dividido

en diez mil acciones ordinarias, nominativas y de un

valor de un mil suces cada una. Tercero: Que las

acciones correspondientes al presente aumento de

capital se encuentran totalmente suscritas y

pagadas en la forma y condiciones establecidas en

el acta de Junta General Extraordinaria de

accionistas de fecha diez de Febrero de mil

novecientos noventa y tres, cuya copia certificada

se agrega a esta minuta como documento habilitante,

y, Cuarto: Que todos los accionistas de la Compañía

son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor

Notario las demás cláusulas de estilo para la

perfecta validez de este instrumento. firmado) Abogada

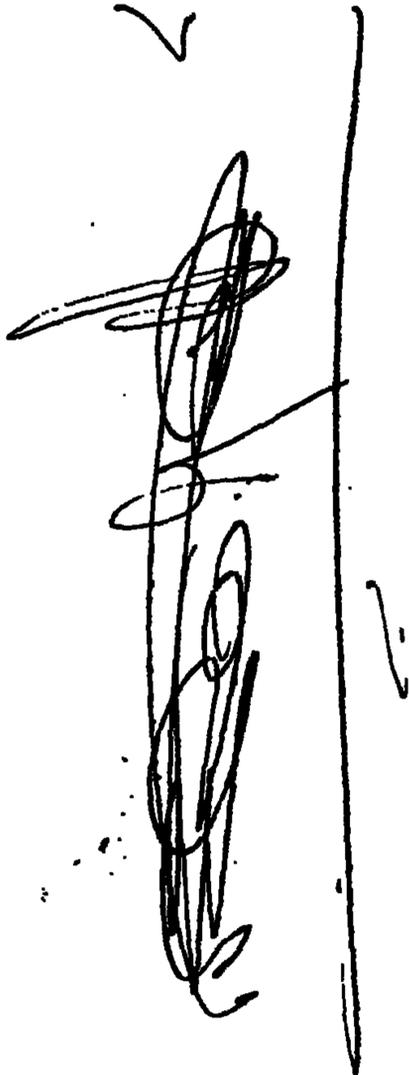
Ab. Piero Aycart Vincenzini
Ecuador
Guayaquil

H

Zita Romero Jara. Registro número tres mil novecientos veintiseis. Hasta aquí la minuta. Es copia.- Queda agregada la documentación respectiva para la perfecta validez de esta escritura.- Leída que le fué la presente escritura a la compareciente de principio a fin y en alta voz por mí el Notario, la compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fé.-

Arlette Suarez de Boudeville

X Sra. MARIA ARLETTE SUAREZ DE BOUDEVILLE
p. ROYALTOUR S.A.
C.I.N° 090298804-7
C.V.N° 100-268
R. U. C. N° 0991246541001

A large, stylized handwritten signature is written vertically on the right side of the page. It consists of several overlapping loops and a long vertical stroke that ends in a hook. There are small checkmarks or marks above and to the right of the signature.

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000008 I

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPANIA ROYALTOUR S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia ROYALTOUR S.A. otorgada ante mí el diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y tres, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución N° 93-2-1-1- 0000876, suscrita por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el dieciseis de Abril de mil novecientos noventa y tres.- Guayaquil, 16 de Abril de 1.993

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañia ROYALTOUR S.A. otorgada ante mí el veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, he tomado nota de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la antes mencionada Compañia, otorgada en este Registro Público a mi cargo.- Guayaquil, 16 de Abril de 1.993

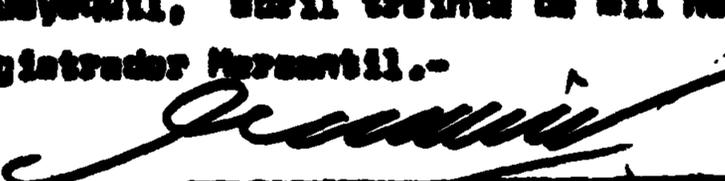
Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

H

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de la ordenada en la Resolución número 93-2-1-1-0000876, dictada el 16 de abril de 1.993, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de ROYAL TOUR S.A., de fojas 13.899 a 13.907, número 5.552 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.888 del Repertorio.- Guayaquil, abril treinta de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, abril treinta de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 29.971 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, abril treinta de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de ROYAL TOUR S.A.- Guayaquil, abril treinta de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

